

ORDEN de 28 de julio de 1972 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por la Entidad «Esfera, S. A., Compañía Hispano Americana de Capitalización» (A 10).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Esfera, S. A., Compañía Hispano Americana de Capitalización», domiciliada en Madrid, calle Fuencarral, número 123, en solicitud de aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Esfera S. A. Compañía Hispano Americana de Capitalización» las modificaciones efectuadas en los artículos 1.º, 3.º, 4.º, 5.º, 7.º, 8.º, 15, 16 párrafo 2.º, 17, 18, 22, 24 y 25 de los Estatutos sociales, en orden al cambio de su denominación social actual por la de «Esfera, S. A., Compañía Hispano Americana para el Fomento del Ahorro», desembolso total del capital social hasta la cifra de 5.000.000 de pesetas y funcionamiento interno de la Entidad, acordadas por Junta General Extraordinaria celebrada el 29 de junio de 1970.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1972. P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de julio de 1972 por la que se dispone se cumpla en sus propios terminos la sentencia de la Sala Tercera de la Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo contra Resolución de 19 de agosto de 1969, ratificada por silencio administrativo en el recurso de alzada interpuesto contra dicha Resolución (recurso interpuesto por don Jesus Garcia de Couto)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús García de Couto, contra Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 19 de agosto de 1969, ratificada por silencio administrativo en el recurso de alzada, el Tribunal Supremo en fecha 24 de mayo de 1972, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallamos: Que con desestimación total del presente recurso contencioso-administrativo número 300018 de 1971, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez en representación de don Jesús García de Couto, contra resoluciones de la Dirección General de Bellas Artes de 19 de agosto de 1969 y del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria de la anterior por silencio administrativo en recurso de alzada, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las repetidas resoluciones que confirmamos por esta sentencia y absolvemos a la Administración de la presente demanda, sin hacer expresa condena de costas.

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.—Sección de Patrimonia Artístico.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace extensivo a todo el personal del Departamento el sistema de pago de haberes mediante nómina unificada y mecanizada.

Ilmos. Sres.: Por Resolución de esta Subsecretaría de 10 de enero de 1972 se extendía en forma gradual a la totalidad del territorio nacional el régimen de abono de haberes de los funcionarios de los Cuerpos de Directores Escolares y del Magisterio mediante nómina unificada y mecanizada. Simultáneamente el nuevo régimen se han ido aplicando a los haberes del personal contratado de todos los niveles y modalidades. Los resultados satisfactorios alcanzados que se resumen en abono de haberes sin descuento de habilitación, unificación en el pago de todos los conceptos retributivos, reducción de trabajo en los servicios del Departamento y obtención de estadísticas de personal muy valiosas para conocimiento del colectivo y toma de

decisiones, aconsejan que el sistema se aplique a la totalidad de los funcionarios integrados en Cuerpos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia que prestan sus servicios en el Departamento.

En consecuencia, a propuesta de la Secretaría General Técnica y con informe favorable de las Direcciones Generales de Personal y de Universidades e Investigación, esta Subsecretaría ha decidido extender a todo el personal del Departamento el sistema de pago de haberes mediante nómina unificada y mecanizada de acuerdo con el siguiente programa

Nómina mes de octubre (pago en 1 de noviembre) 1972

- 01PG Cuerpo General Técnico.
- 02PG Cuerpo General Administrativo.
- 03PG Cuerpo General Auxiliar.
- 04PG Cuerpo General Subalterno.
- 11EC Cuerpo de Inspectores numerarios de Enseñanza Media.
- 14EC Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria.
- 25EC Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.
- 26EC Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- 27EC Escala Técnico-Administrativa (a extinguir).
- 40EC Cuerpo de Inspección Médico-Escolar.

Nómina mes de enero (pago en 1 de febrero) 1973

- 08EC Cuerpo de Profesores numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas.
 - 09EC Cuerpo de Profesores auxiliares de Escuelas Oficiales de Idiomas.
 - 10EC Cuerpo de Catedráticos numerarios de Institutos de Enseñanza Media.
 - 12EC Cuerpo de Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media.
 - 28EC Cuerpo de Profesores de Mecanografía y Taquigrafía de Institutos a extinguir.
 - 30EC Cuerpo de Catedráticos numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.
 - 31EC Cuerpo de Profesores especiales numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.
 - 32EC Cuerpo de Maestros de Taller numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.
 - 33EC Cuerpo de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.
 - 34EC Cuerpo de Profesores especiales de Escuelas de Maestría Industrial.
 - 35EC Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.
- Personal laboral, excepto el de Universidades.
Profesores de Formación del Espíritu Nacional.
Profesores de Formación Política.
Profesores de Educación Física.
Profesores de Enseñanzas del Hogar.
De todos los Centros, excepto Universidades.

Nómina mes de marzo (pago en 1 de abril) 1973

- 01EC Cuerpo de Catedráticos numerarios de Universidades.
 - 02EC Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Superior.
 - 03EC Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio.
 - 04EC Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas.
 - 05EC Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.
 - 08EC Cuerpo de Profesores especiales de Escuelas de Comercio.
 - 07EC Cuerpo de Profesores Auxiliares de Escuelas de Comercio.
 - 15EC Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Normales.
 - 16EC Cuerpo de Profesores adjuntos de Escuelas Normales.
 - 17EC Cuerpo de Catedráticos numerarios de Bellas Artes.
 - 18EC Cuerpo de Profesores auxiliares de Escuelas de Bellas Artes.
 - 19EC Cuerpo de Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música y Declamación.
 - 20EC Cuerpo de Profesores auxiliares de Conservatorios de Música y Declamación.
 - 21EC Cuerpo de Profesores de términos de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
 - 22EC Cuerpo de Profesores de entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
 - 23EC Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
 - 24EC Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
 - 29EC Cuerpo de Profesores especiales de Conservatorios de Música y Declamación.
 - 38EC Cuerpo de Auxiliares numerarios, a extinguir, de Escuelas de Ingeniería Industrial.
 - 39EC Cuerpo de Profesores de Enseñanzas Auxiliares Mercantiles.
 - 42EC Cuerpo de Profesores agregados de Universidad.
- Personal no escalafonado, incluido el de Universidades y de obligaciones a extinguir.
Personal eventual.